



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2013

Expte. N° 18.005/13 Cuerpo IX

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nota del Sr. Feliciano del Carmen VILLAGRA QUIROGA, quien se desempeña como celador del servicio de control interno de esta Universidad, por la cual solicita rescindir el Contrato de Locación de Servicios a partir del 1 de diciembre de 2013.

QUE por resolución R-N° 1109-11 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. VILLAGRA QUIROGA, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012 y se prorroga por resolución CS-N° 578/12 hasta el 31 de diciembre de 2013.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA, en su Dictamen N° 149, aconseja aceptar la renuncia.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, por la renuncia presentada por el Sr. Feliciano del Carmen VILLAGRA QUIROGA, a partir del 1° de diciembre de 2013.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANSEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0885-13